



BASES MODIFICADAS

PASANTÍAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Concurso E009-2023-01
Modificadas al mes de junio de 2023

MODIFICACIÓN DE BASES

PASANTÍAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – 2023-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Esquema Financiero E009-2023-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir
1.3 Resultados esperados	1. Personas que forman parte de grupos de investigación peruanos que han culminado exitosamente la pasantía, para la cual se le otorgó la subvención. 2. Manual de procedimientos, técnicas, metodologías descritas validados por el asesor/mentor y constancia.	1. Personas que forman parte de grupos de investigación peruanos que han culminado exitosamente la pasantía, para la cual se le otorgó la subvención adjuntando la constancia¹ de haber culminado la pasantía. 2. Manual de procedimientos, técnicas, metodologías descritas validados por el asesor/mentor. ¹ Constancia simple emitida por el asesor o mentor a cargo de la pasantía.
2.1 Prioridades del concurso	Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario de su propuesta y deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente relacionadas a alguna de las siguientes áreas temáticas , que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú,...	Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario de su propuesta y deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente relacionadas a alguna de las siguientes áreas prioritarias que claramente atiendan una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú,...
2.2 Público objetivo	A. Estudiantes de pregrado matriculados en el último año de estudios, egresado de pregrado o bachilleres en áreas de CTI. B. Estudiantes o egresados de postgrado en áreas de CTI. C. Maestrandos y doctorandos de áreas de CTI. D. Investigadores y personal técnico en áreas de CTI	A. Estudiantes de pregrado matriculados en el último año de estudios, egresados de pregrado o bachilleres o titulados⁶ en áreas de CTI. B. Estudiantes o egresados de postgrado en áreas de CTI. C. Maestro⁸ o Doctor de áreas de CTI. D. Investigadores en áreas de CTI registrados en RENACYT. E. Personal técnico en áreas de CTI. ⁶ <i>Los titulados o licenciados deben contar con el diploma del título profesional correspondiente.</i> ⁸ <i>De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria.</i>
	b. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	b. Estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación. c. Tener su “CTI Vitae” con información actualizada a la fecha de cierre de la postulación.

	c. Tener su "CTI Vitae" con información actualizada al momento de la postulación.	
	Asimismo, en los tres (03) casos anteriormente mencionados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos	Asimismo, en los cinco (05) casos anteriormente mencionados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos
2.3.2 Rubros financieros	Los rubros financieros y no financieros se encuentran detallados en el Anexo 5 y el beneficiario de la subvención se compromete obligatoriamente a respetar los gastos establecidos en los rubros financieros.	Los rubros financieros y no financieros se encuentran detallados en el Anexo 7 y el beneficiario de la subvención se compromete obligatoriamente a respetar los gastos establecidos en los rubros financieros.
	No se considera financiable ninguno de los rubros (pasajes, seguro de viaje, manutención) que cuenten con subvención por otra agencia de financiamiento del Estado Peruano	No se considera financiable ninguno de los rubros de la propuesta presentada (pasajes, seguro de viaje, manutención) que cuenten con subvención por el Programa PROCIENCIA u otra entidad del Estado Peruano.
3.2 Documentos de postulación	5. Plan de trabajo de la pasantía 6. Para estudiantes de pregrado o postgrado: Constancia de estar matriculado 7. Para egresados o bachilleres de pregrado o postgrado: Constancia de egresado o grado de bachiller. 8. Carta de Aceptación y/o Carta de Invitación de la entidad donde se realizará la pasantía (Anexos 5– versión en español o Anexo 6– versión en inglés).	5. Plan de trabajo de la pasantía 6. Para estudiantes de pregrado o postgrado: Constancia de estar matriculado 7. Para bachilleres o egresados de pregrado o postgrado: grado de bachiller o constancia de egresado. 8. Para Titulados o licenciados en áreas de CTI: diploma del título profesional correspondiente. 9. Para Maestro o Doctor en áreas de CTI: diploma del grado correspondiente. 10. Para Investigadores registrados en RENACYT en áreas de CTI: Constancia emitida por la entidad financiadora o entidad ejecutora en la que se realizó el proyecto en el que participa o participó. 11. Para el personal técnico en áreas de CTI: constancia, contrato u otro documento emitido por el área correspondiente, en el que se indique el rol y la dependencia en la que realiza sus labores. 12. Carta de Aceptación y/o Carta de Invitación de la entidad donde se realizará la pasantía (Anexos 5 – versión en español o Anexo 6 – versión en inglés).

3.3 Programación de actividades	El periodo de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la apertura de la plataforma del presente concurso hasta el 15 de septiembre o hasta agotarse los recursos de la asignación presupuestal del esquema financiero.	El periodo de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la apertura de la plataforma del presente concurso hasta el 15 de agosto o hasta agotarse los recursos de la asignación presupuestal del esquema financiero.
Anexos	Se corrigió la numeración de páginas en la tabla de contenido	
Anexo 3 – Declaración jurada del postulante	8. Es egresado de pregrado o postgrado en áreas de CTI y presenta la constancia de egresado. 9. Ser peruano. 10. Está domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	8. Es egresado de pregrado o postgrado en áreas de CTI y presenta la constancia de egresado. 9. Es Titulado o licenciado en áreas de CTI y presenta el diploma del título profesional correspondiente. 10. Es Maestro o Doctor de áreas de CTI y presenta el diploma del grado correspondiente 11. Es investigador en áreas de CTI y presenta la constancia emitida por la entidad financiadora o entidad ejecutora en la que se realizó el proyecto en el que participa o participó. 12. Es personal técnico en áreas de CTI y presenta la constancia, contrato u otro documento emitido por el área correspondiente, en el que se indique el rol y la dependencia en la que realiza sus labores. 13. Ser peruano. 14. Está domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.
Anexo 8	Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes: -Calidad de la propuesta. - Perfil del postulante. - Relación entre la propuesta de pasantía y área prioritaria del concurso. - Resultados esperados e impacto.	Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes: -Calidad de la propuesta -Perfil del postulante -Relación entre el proyecto de investigación con la propuesta de la pasantía -Resultados esperados e impacto -Presupuesto

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1. Bases del Concurso.....	6
1.2. Objetivo General.....	6
1.3. Resultados Esperados.....	7
1.4. Modalidades.....	7
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	8
2.1. Prioridades del concurso.....	8
2.2. Público Objetivo.....	8
2.3. Financiamiento.....	10
3. POSTULACIÓN.....	11
3.1. Elegibilidad.....	12
3.2. Documentos de postulación.....	12
3.3. Programación de Actividades.....	13
3.4. Absolución de consultas.....	14
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	15
4.1. Contrato y Pagaré.....	16
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	16
6. DISPOSICIONES FINALES.....	17

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de septiembre de 2017 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P de fecha 14 de octubre de 2019.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Promover el desarrollo de capacidades y competencias en I+D+i a través del intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su

difusión que contribuya a fortalecer las capacidades de CTI entre los actores del SINACTI.

1.3. Resultados Esperados

Todas las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados esperados de manera obligatoria al finalizar su ejecución y deben estar incluidos en el Plan Operativo:

1. Personas que forman parte de grupos de investigación peruanos que han culminado exitosamente la pasantía, para la cual se le otorgó la subvención adjuntando la constancia¹ de haber culminado la pasantía.
2. Manual de procedimientos, técnicas, metodologías descritas² validados por el asesor/mentor.
3. Taller de difusión virtual o presencial. Difusión de conocimiento adquirido o intercambiado con participación interinstitucional. El beneficiario deberá realizar por lo menos una actividad de difusión a su retorno (por ejemplo: seminarios, cursos de corta duración, entre otros). La actividad se realizará en un plazo máximo de hasta 60 días calendario contados a partir del retorno.

1.4. Modalidades

Actividades de capacitación o entrenamiento que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de investigación de carácter científico, tecnológico e innovación tecnológica (desarrollo de experimentos o transferencia del conocimiento y tecnologías) en instituciones peruanas o del extranjero.

La movilización deberá tener un período mínimo de quince (15) días y hasta sesenta (60) días calendario como máximo, incluido los días de viaje y deberá realizarse desde el mes de noviembre de 2023 hasta el mes julio de 2024, **sin considerar el mes de diciembre 2023.**

Se consideran elegibles los siguientes tipos de participación:

1. Participación en cursos de capacitación, especialización, actualización, pasantías o entrenamiento en manejo de equipamiento altamente especializado, metodologías o técnicas de investigación a desarrollarse en instituciones vinculadas al campo de investigación.
2. Visitas a centros de investigación; centros de desarrollo, innovación y/o transferencia tecnológica; observatorios tecnológicos, parques tecnológicos; universidades o empresas para el desarrollo de investigación, desarrollo experimental o asimilación de metodologías, herramientas y buenas prácticas de

¹ Constancia simple emitida por el asesor o mentor a cargo de la pasantía.

² Como resultado del entrenamiento realizado, el cual posteriormente pueda servir para ser difundido.

innovación y transferencia tecnológica, prospectiva, vigilancia y gestión tecnológica.

3. Uso de equipamiento altamente especializado, instalaciones e infraestructura científica y tecnológica no disponible en el lugar de residencia del postulante.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario de su propuesta y deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE³, y preferentemente relacionadas a alguna de las siguientes áreas prioritarias, que claramente atiendan una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes:

Tabla N°. 1: Áreas prioritarias del concurso

ÁREAS PRIORITARIAS ⁴
1. Adaptación y mitigación al cambio climático
2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3. Economía circular
4. Salud
5. Seguridad alimentaria
6. Energías renovables
7. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs

* El detalle de cada área temática se encuentra en el anexo 1 de las bases.

2.2. Público Objetivo

El presente concurso está dirigido a personas naturales, residentes en el Perú cuya propuesta de pasantía se encuentre enmarcada en un proyecto de I+D+i nuevo (proyecto de investigación que no haya iniciado, pero cuenta con recursos aprobados) o en ejecución⁵ desarrollado por el grupo de investigación al cual pertenece el postulante. Pueden pertenecer a las siguientes categorías:

³ Para efectos del presente concurso se consideran las áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales y Ingeniería y tecnología.

⁴ Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTEC-Banco Mundial (2do endeudamiento).

⁵ Se considera un proyecto en ejecución desde el momento que el proyecto cuente con contrato firmado o documento que avale el financiamiento, hasta la culminación del plan operativo aprobado por la Entidad Financiadora.

- A. Estudiantes de pregrado matriculados en el último año de estudios, egresados de pregrado o bachilleres o titulados⁶ en áreas de CTI⁷.
- B. Estudiantes o egresados de postgrado en áreas de CTI⁷.
- C. Maestro⁸ o Doctor⁹ de áreas de CTI⁷.
- D. Investigadores registrados en RENACYT en áreas de CTI⁷.
- E. Personal técnico en áreas de CTI⁷.

Asimismo, en los cinco (05) casos anteriormente mencionados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser peruano.
- b. Estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.
- c. Tener su “CTI Vitae” con información actualizada a la fecha de cierre de la postulación.
- d. No contar con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar la pasantía con la que postula al presente concurso.
- e. No encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del Programa PROCENCIA, conducente a la obtención de los mismos objetivos o resultados de la presente postulación.
- f. Tanto los estudiantes como los egresados y bachilleres deben provenir de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU.
- g. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.

El desarrollo de la propuesta es individual.

Los postulantes deben encontrarse formando parte de un grupo de investigación¹⁰, cuyo líder debe mantener vinculación laboral o contractual con una entidad legalmente constituida en el Perú, donde se desarrollará el proyecto nuevo o en ejecución en el cual se encuentra enmarcada la pasantía y quien respaldará la propuesta del postulante.

2.2.1. Entidades donde se realizará la pasantía:

Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley que rige en el Perú o el país de destino a desarrollar la pasantía. Dicha entidad debe realizar investigación de carácter científico, tecnológico e innovación (desarrollo de experimentos o transferencia de conocimientos y tecnologías), y será quien reciba al pasante en alguna de sus

⁶ Los titulados o licenciados deben contar con el diploma del título profesional correspondiente.

⁷ Para efectos del presente concurso se consideran las áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales y Ingeniería y tecnología.

⁸ De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria.

⁹ Para efectos del presente concurso, los postulantes bajo la categoría de Maestrands y Doctorands deben contar con el diploma del grado correspondiente.

¹⁰ De acuerdo al glosario de términos de CTI del CONCYTEC, son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad, del instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACTI dedicadas a las actividades de investigación. Están definidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en una temática determinada (<https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix:g/>)

dependencias, asumiendo los compromisos y obligaciones derivados de la carta de invitación o aceptación a ser desarrolladas por el pasante en un tiempo no menor a quince (15) días ni mayor a sesenta (60) días.

Estas entidades pueden ser:

- Centros o Institutos de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica peruanos o extranjeros.
- Empresas peruanas o extranjeras.
- Universidades peruanas o extranjeras.

Dependencia:

Es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad donde se realizará la pasantía; tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El Programa PROCIENCIA otorgará al menos veintitrés (23)¹¹ subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 35,800 (treinta y cinco mil ochocientos soles y 00/100):

Tabla N° 2: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

Modalidad	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar	Plazo de ejecución
Pasantías	23	S/ 35,800	2 meses

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial el 100% del monto total aprobado en una única armada.

2.3.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para los gastos de viaje a un único destino y financiar las actividades y acciones contempladas en el Plan de Pasantías. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el Anexo 7 y el beneficiario de la subvención se compromete obligatoriamente a respetar los gastos establecidos en los rubros financiables.

¹¹ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

No se considera financiable ninguno de los rubros de la propuesta presentada (pasajes, seguro de viaje, manutención) que cuenten con subvención por el Programa PROCENCIA u otra entidad del Estado Peruano.

El financiamiento para los gastos de manutención en las pasantías sólo incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación, asimismo se reconocerán alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno. En caso se consideren viajes al interior del país de destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.

Las fechas de las pasantías son libres y continuas, no obstante, es importante mencionar que estas deben guardar relación con lo indicado en la carta de invitación y **no deben calendarizarse dentro del mes de diciembre de 2023.**

En caso, el postulante requiera ampliar el periodo de la movilización, los gastos de manutención producto de la ampliación de fecha serán asumidos por el postulante. Asimismo, para el caso que el postulante, requiera reducir el periodo de la movilización establecida, se recalculará un nuevo monto de manutención de acuerdo al Anexo 2.

El postulante es el único responsable de realizar las gestiones a fin de obtener la visa correspondiente en el país donde realizará la pasantía. PROCENCIA no interviene ni tiene responsabilidad en este trámite.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae¹². **El sistema permite una sola postulación por postulante al presente concurso.**

Es responsabilidad de cada postulante actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar

¹² <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante participante mediante la Declaración Jurada (**Anexo 3**) suscrita por el postulante y los documentos de postulación indicados en el numeral 3.2. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Postulante, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2. Documentos de postulación

1. CV del postulante, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
2. Declaración Jurada suscrita por el postulante, (**Anexo 3**).
3. Carta de presentación o respaldo del Grupo de Investigación (**Anexo 4**). Evidenciando que el postulante forma parte de la conformación del equipo de investigación para el desarrollo de su tema de investigación, emitida por el líder del grupo de investigación donde se desarrollará la propuesta. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto en el cual está enmarcada la pasantía, la fuente de financiamiento, el rol que desempeñará el postulante en el proyecto y fechas de ejecución.
4. Carta de motivación (en formato libre que justifique el por qué hacer la pasantía, el público beneficiario, que beneficios serán obtenido al realizar la pasantía y porque eligió el lugar en donde la realizará).
5. Plan de trabajo de la pasantía
6. Para estudiantes de pregrado o postgrado en áreas de CTI: Constancia de estar matriculado
7. Para bachilleres o egresados de pregrado o postgrado en áreas de CTI: grado de bachiller o constancia de egresado.
8. Para Titulados o licenciados en áreas de CTI: diploma del título profesional correspondiente.
9. Para Maestro o Doctor en áreas de CTI: diploma del grado correspondiente.
10. Para Investigadores RENACYT en áreas de CTI: Constancia emitida por la entidad financiadora o entidad ejecutora en la que se realizó el proyecto en el que participa

o participó.

11. Para el personal técnico en áreas de CTI: constancia, contrato u otro documento emitido por el área correspondiente, en el que se indique el rol y la dependencia en la que realiza sus labores.
12. Carta de Aceptación y/o Carta de Invitación* de la entidad donde se realizará la pasantía (**Anexo 5–versión en español o Anexo 6–versión en inglés**).
Características mínimas a contener la carta:
 - a) Nombre de la entidad donde se realizará la estancia (firmada en original e impresa en papel membretado por la autoridad competente).
 - b) Dirección postal, dirección electrónica y enlace de página web.
 - c) Datos del supervisor (asesor/tutor) de la estancia.
 - d) Nombre del invitado
 - e) Objetivos específicos de la pasantía y actividades a ser desarrolladas indicados por el responsable de la dependencia donde se realizará la pasantía.

La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.

Se acepta una única carta de invitación.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación debe ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC en el caso de entidades peruanas). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

***La carta de aceptación o invitación puede ser presentada en su versión en inglés o español y deberá contar con la firma del jefe o responsable de la dependencia donde se realizará la pasantía.**

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

3.3. Programación de Actividades

El periodo de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la apertura de la plataforma del presente concurso hasta el 15 de agosto o hasta agotarse los recursos de la asignación presupuestal del esquema financiero.

En cada corte se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas. Aquellas que

no logren ser seleccionadas tienen la oportunidad de presentarse en la siguiente fecha de corte programada:

Tabla N° 3: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Miércoles, 31 de mayo de 2023.
Fecha límite de recepción de consultas* para la Integración de bases	Martes, 06 de junio de 2023
Publicación de Bases Integradas	A partir del miércoles, 14 de junio de 2023

*En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

A continuación, se indican la fecha de corte para la recepción de postulaciones y la fecha de publicación de resultados según corte:

N° de Corte	Fecha de Cierre	Publicación de Resultados
1er	Martes 15 de agosto de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	A partir del 16 de octubre de 2023.

La apertura de la segunda fecha de corte se realizará sí y sólo sí, la meta del número de subvenciones de pasantías no se ha cumplido en el primer corte.

N° de Corte	Fecha de Cierre	Publicación de Resultados
2do	Miércoles 15 de noviembre de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	A partir del 15 de diciembre de 2023.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 4: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 205
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Postulante. El Programa PROCENCIA se comunicará directamente con el Postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 205, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo No. 8 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web del Programa PROCENCIA, considerando las características del concurso, la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con los seleccionados a través del correo electrónico.

El Contrato será suscrito por el seleccionado y el Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por PROCENCIA mediante comunicación electrónica o física.

Asimismo, el seleccionado deberá presentar un pagaré a favor del Programa Nacional de Investigación Científica Avanzada - PROCENCIA por el 50% del total del desembolso (Anexo 9). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado por el Programa PROCENCIA por vencimiento o incumplimiento de las condiciones del contrato.

El Programa PROCENCIA efectuará un único desembolso una vez que el seleccionado presente el número de cuenta de la entidad bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA de la SUSSE.**

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹³ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- TERCERA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso "E067-2023-01 Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas" [número de contrato xxx-2023].
- CUARTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

¹³ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
PROCENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
ITF	Informe Técnico Financiero.
IFR	Informe Final de Resultados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCENCIA).